

ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 18 ABR 2016

decreto alcaldicio exento nº $\frac{1485}{16}$ /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 411, de fecha 10 de febrero de 2016, de Alcaldía; Memorándum N° 239, de fecha 09 de febrero de 2016, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 21 de septiembre de 2015, dictada por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de Rol 18492-2014, caratulado Ríos/ Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 23 de noviembre de 2015; lo dispuesto en el artículo 2521 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercicio dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2015, del 22° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de doña Elena Mirella Ríos Sarumo, ubicada en Avda. Eduardo Frei Montalva N° 731, comuna de Independencia, correspondiente al período comprendido entre el 05 de octubre de 2000 y el 31 de octubre de 2001 y 30 de noviembre de 2007 hasta el 31 de julio de 2009, ambos inclusive, según lo consignado en la parte resolutiva de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2521 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA **DIRECCION JURIDICA**

DECRETO:

ELIMÍNESE del sistema computacional y registral, la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en Avda. Eduardo Frei Montalva Nº 731, de esta comuna, de propiedad de doña Elena Mirella Ríos Sarumo, correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de octubre de 2000 y el 31 de octubre de 2001 y 30 de noviembre de 2007 hasta el 31 de julio de 2009, ambos inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho ARCHÍVESE.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA SECRECONTADOR AUDITOR

MESECRETARIO MUNICIPAL

O DURAN BARONTI

ALCALDE

ALIDAD DE INDEPENDENCIA MUNICI

MNS/FGC/VQS/mcf.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - Depto. Social - Impuestos y Derechos - Tesorería -Interesado - Oficina de Partes.